Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	*CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD*
Actividad del POI:	*TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO / Locación de servicio*
Denominación de la Contratación:	*UPSS DE LABORATORIO*

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de un TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO para el cumplimiento de atención de cuerdo a nuestra cartera de servicios aprobada con RD 139-2025GRSJ-DRSJ.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO del Centro de Salud la Libertad

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	*Cantidad*	*Descripción del servicio*
Tercero	*1*	*LABORATORIO*

3.2 Actividades

- Realizar pruebas y exámenes especializados con aplicación de métodos modernos a pacientes .
- Participar en la evaluación de programas y técnicas utilizadas en el tratamiento del paciente así como en la programación de las actividades del paciente.
- Efectuar el monitoreo y control de la calidad del equipo de diagnóstico
- Colaborar en la elaboración de las necesidades de equipos y materiales
- Colaborar en el mantenimiento del mobiliario y equipos del Servicio.
- Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de tecnología médica, recomendando cambios y mejoras.
- Llevar a cabo los exámenes y análisis patológicos de acuerdo a los procedimientos en el marco de la normativa vigente.
- Elaborar e interpretar cuadros estadísticos y resúmenes variados
- Y demás funciones que le asigne el Jefe inmediato superior del Servicio.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD JEFATURA

Luis Alberto Monteverde Vera COP 17460 ESP. 1252 JEFATURA

4.4 Perfil

- Título profesional de *tecnólogo medico en laboratorio.*
- Habilidad profesional vigente
- Experiencia laboral mínima de 2 años en entidades públicas y/o privadas
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar impedido de contratar con el estado.

4.5 Entregable y/o producto

- Primer entregable hasta los 30 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.
- Segundo entregable hasta los 60 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.
- Tercer entregable hasta los 90 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.

4.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

4.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

- **Lugar**

Área de Farmacia del Centro de Salud la Libertad – Hospital La Libertad (Medusa y Alameda – Cooperativa Santa Isabel)

- **Plazo**

90 días calendario notificada la orden de servicio Previa firma de Acta de Conformidad por el área usuaria.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.8 Confidencialidad

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información, equipos, dispositivos, periféricos a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.9 Propiedad Intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.10 Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

5 Áreas que coordinarán con el contratista: áreas usuarias o solicitantes del Centro de Salud La Libertad, conforme requerimiento.

5.1 Conformidad de servicio

Se realizará una carta final de servicio realizado. El Acta de conformidad lo firmará el jefe de la unidad de Estadística e Informática

5.2 Forma de pago

Previa firma de Acta de Conformidad

5.3 Formula de reajuste

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD
Mg. Luis Alberto Monteverde Vera
COP 17460 ESP. 1252
JEFATURA

Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25

El Área Usuaria, además de incluir la penalidad por retraso injustificado, podrá incluir otro tipo de penalidades.

DIRECION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD
Mg. Luis Alberto Monteverde Vilca
COP 17460 ESP. 1252
JEFATURA

.....

Firma y Sello
Área Usuaria